

ESCANEAR

Quito
\$ + C/P

Quito, a 20 de Marzo de 2012.

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

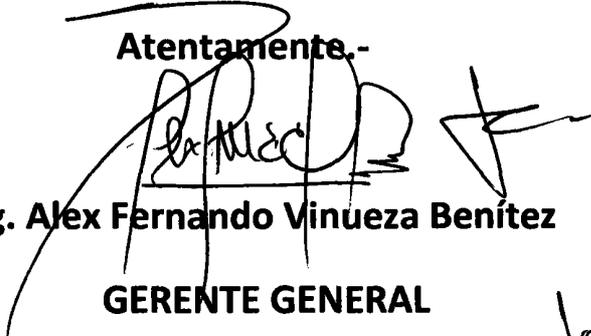
De mi consideración.-

Ing. **ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de " **AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** ", muy respetuosamente, comparezco ante ustedes, expongo y solicito:

De conformidad a la copia de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrado ante el Señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se desprende que la Srta. Mariana de las Mercedes Serrano Proaño cede 5 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Fanny Catalina Yáñez Molina.

Con estos antecedentes, ruego tomar en consideración lo expresado y se actualice el cuadro de accionistas y de integración de capital, para los fines legales correspondientes.

Atentamente.-


Ing. Alex Fernando Vinueza Benítez

GERENTE GENERAL

Ingresado cesión
de participaciones
04/04/2012


NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA”

OTORGADA POR:
SRTA. MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO

A FAVOR DE:
SRTA. FANNY CATALINA YANEZ MOLINA

CUATIA:
U.S.D. \$ 5,00
Dí 3 COPIAS D.S.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, hoy día MARTES trece de MARZO del dos mil doce, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo segundo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de cedente la señorita MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita FANNY CATALINA YANEZ MOLINA, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen: por una parte, en calidad de cedente la señorita



MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO, soltera; y por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita FANNY CATALINA YANEZ MOLINA, soltera; siendo las contratantes ecuatorianas, mayores de edad y con capacidad legal para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada en Quito, Ante el Notario Vigésimo Sexto doctor Homero López Obando, el diez de diciembre del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00), aprobada mediante resolución número CERO OCHO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CERO CERO CINCO CUATRO UNO TRES de la Directora Jurídica de Compañías Encargada, doctora Esperanza Fuentes Valencia, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de enero del dos mil nueve, bajo el número ciento noventa, tomo ciento cuarenta.- **B)** Por escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Noveno del cantón Quito, encargado, doctor Juan Villacís Medina, el dieciséis de abril del dos mil diez, inscrita en el Registro mercantil el veintinueve de abril del dos mil diez, el señor Fausto Rodrigo Vinueza Freire y su cónyuge señora Cecilia Yolanda Benítez Jaramillo, cedieron y transfirieron a favor de lo señor Alex Fernando Vinueza Benítez las ciento sesenta participaciones que poseían en la Compañía AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con lo que el cesionario consolidó la totalidad de las cuatrocientas participaciones de la compañía en su favor.- **C)** Por escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Encargado, doctor Juan Villacís Medina, el once de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de junio del dos mil diez, el señor Alex Fernando Vinueza Benítez cedió y transfirió a favor de la señorita Mariana de las Mercedes Serrano Proaño, cinco

participaciones de las que poseen en la compañía AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- **D)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", de fecha dos de marzo del dos mil doce, se autoriza a la señorita Mariana de las Mercedes Serrano Proaño la cesión de sus cinco participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita FANNY CATALINA YANEZ MOLINA, así como también la Junta aprueba la admisión de la cesionaria como nueva socia de la compañía.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados, que son parte esencial de esta escritura, la señorita Mariana de las Mercedes Serrano Proaño, en forma libre y voluntaria cede y transfiere a favor de la señorita Fanny Catalina Yánez Molina, cinco (5) participaciones que posee en la compañía AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.-

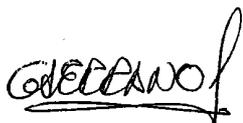
CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS que la cesionaria paga a la cedente en dinero en efectivo, en moneda de libre circulación, a su entera satisfacción, por lo que transfiere el dominio y posesión de las indicadas participaciones.-

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción y registro, son de cuenta de la cesionaria, quien por esta misma escritura quedas facultada por la cedente para que realice los trámites pertinentes hasta alcanzar la inscripción y registro de la misma en el Registro Mercantil.-

SEXTA.- DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para el caso de juicio derivado de la inobservancia e incumplimiento de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en tramite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que las comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a escritura



publica con todo el valor legal, suscrita por el doctor Víctor Buestán Toral, con matricula del Colegio de abogados de Pichincha numero dos mil novecientos ochenta y siete, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída a las comparecientes por mi el Notario, éstas se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



SRTA. MARIANA SERRANO PROAÑO
C.C. 1705183166



SRTA. FANNY YANEZ M.
C.C. 0102917135



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 2 días del mes de marzo del 2012, siendo las 9:30 a.m., en el local de la compañía ubicado en el Pasaje Antonio Núñez Oe2-41 y AV. Diego Vásquez de Cepeda, habiendo sido convocados con fecha 28 de febrero del 2012, se reúnen los socios de la Compañía "**AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**", cuyos nombres y participaciones son: Ing. **ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ** 395 participaciones de un dólar cada una, y señorita **MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO**, con 5 participaciones de un dólar cada una.-

Es decir, está presente la totalidad del capital social y participaciones sociales pagadas.- Se acuerda tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el siguiente y único punto: 1.- Cesión de participaciones a favor de la señorita **FANNY CATALINA YANEZ MOLINA** y admisión de nuevo socio.

De conformidad con los estatutos, preside la Junta la señorita: **MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO**, Presidenta de la Compañía, y como Secretario el Gerente General señor Ing. **ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ**.

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta y dice: que para proceder en el orden establecido, en relación al primer y único punto del orden del día manifiesta que por Secretaria se de lectura al único punto del orden del día, hecho lo cual, solicita igualmente que por Secretaria se de lectura al art. 118,

General f) de la Ley de Compañías que consiste en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, por lo que la actuación de la Junta está legalmente justificada, acto seguido concede la palabra a la señora:

MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO, quien manifiesta que es su deseo ceder las 5 participaciones sociales que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia a favor de la señorita **Fanny Catalina Yánez Molina**. Por unanimidad se acepta la petición y se autoriza a la señorita Mariana de las Mercedes Serrano Proaño para que ceda y transfiera las cinco participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la señorita



FANNY CATALINA YANEZ MOLINA, a quien por esta Junta se admite como nueva socia de la Compañía **"AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

No habiendo otro punto que tratar, la Junta General, de acuerdo con la indicación de su Presidenta, entre en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del periodo antes indicado, la señora Presidenta por intermedio de Secretaria se dispone que se de lectura al acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y no habiendo observaciones que hacer, se aprueba la misma, siendo las 10:45, con las firmas de los señores : Presidenta y Gerente General-Secretario que certifica.-



MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO

Presidenta de la Junta



ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ

Secretario de la Junta


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
010291713-5

APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ MOLINA
FANNY CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO-PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YANEZ AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-05-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-23

V3433V2442
 0008257

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 13 MAR 2012

 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Quito, 24 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Fanny Catalina Yanez Molina

portador(a) de la cédula de ciudadanía 0102917135, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

 Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0095718



de...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AFV REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., de fecha 10 de Diciembre del 2.008; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito, el 13 de Marzo del 2.012, mediante la cual, la señorita MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO, cede a favor de la señorita FANNY CATALINA YÁNEZ MOLINA, CINCO (5) PARTICIPACIONES.- Quito, a 16 de Marzo del 2.012.- (L.S.)

Dra. Sandra Verónica Balrazaeta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 190 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de enero del dos mil nueve, a fs. 182, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, veintinueve de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ky>

